



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-281-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

JULIA ELIZABETH JUAREZ ESTRADA, Representante Legal del Partido Político UNION REPUBLICANA, presenta el 25/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2764, de fecha 24/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 35 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAñ-281-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2764, de fecha 24/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 01-2022 de fecha 13/11/2022, asentada en el libro número 35,779, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde, se estableció que no postularon a ningún candidato, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico Suplente 1, Concejal Titular 1, Concejal Titular 5, Concejal, Concejal Suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de, Alcalde Sindico Titular 2, Concejal Titular 2 y 3, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe de declarar VACANTES, VI) Con relación a los cargo de Sindico Titular 1, Concejal Titular 4 y Concejal Suplente 1, de la revisión se estableció que no presento documentación para la inscripción, motivo por el cual se emitió Listado de Ampliación y Modificación número 100/2023 de fecha 27/03/2023 y debidamente notificado al





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-281-2023

representante legal con fecha 29/03/2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto que se declare vacante al resolver con fecha 01/04/2023, VII) Con relación a los cargos de Sindico Suplente 1, de la documentación presentada se estableció que no presento carencia de antecedentes policiacos, Concejal Titular 5, de la documentación presentada se estableció que no presento carencia de antecedentes policiacos y no presento carencia de antecedentes penales, Concejal Suplente 2, de la documentación presentada se estableció que no presento carencia de antecedentes policiacos, motivo por el cual se emitió Listado de Ampliación y Modificación número 100/2023 de fecha 27/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 29/03/2023 y quien si presento los documentos requeridos con fecha 01/04/2023, VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2764 de fecha 24/03/2023 del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).



RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango del partido político, UNION REPUBLICANA, siendo para tal efecto 1) Alcalde: VACANTE de conformidad con el numeral III) de la parte considerativa de la presente resolución, 2) Sindico Titular 1: VACANTE de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 3) Sindico Titular 2: VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa de la presente resolución, 4) Sindico Suplente 1: OLIVIA PATROCINIA VALLADARES COYAN,

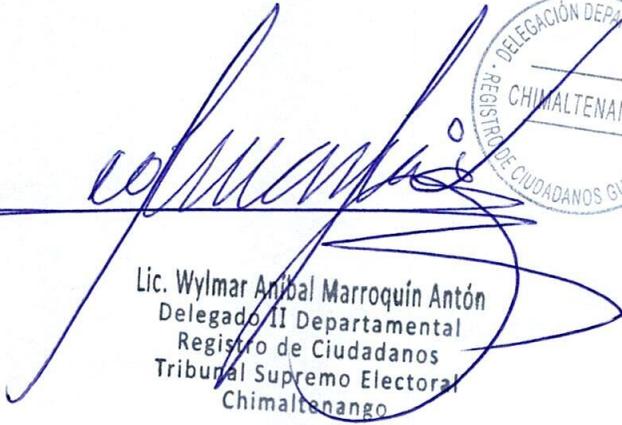


Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-281-2023

5) Concejal Titular 1: JORGE MARIO MUÑOZ JUAREZ, 6) Concejal Titular 2: VACANTE, de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa de la presente resolución, 7) Concejal Titular 3, VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa de la presente resolución, 8) Concejal Titular 4: VACANTE de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 9) Concejal Titular 5: JUAN JOSE SIQUINAJAY MACHAN, 10) Concejal Suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 11) Concejal Suplente 2: JAIME GUILLERMO RAMIREZ GARCIA, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2764 de fecha 24/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-281-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 11 horas, con 22 minutos, del día 03 del mes de Abril del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: JULIA ELIZABETH JUAREZ ESTRADA**, Representante Legal del Partido Político UNION REPUBLICANA, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-281-2023**, de fecha **uno** de **abril** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Julia Elizabeth Juárez, quien, enterado(a) de su contenido, firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 1613 93497 0506

NOTIFICADOR:

